

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Lunes 26 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 14634

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11624 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento número 408/2010 instado por SALASTRANS, S.L., con CIF B-04155305 y domicilio en C/ VELÁZQUEZ, N.º 6, EL EJIDO (ALMERÍA), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 4 de noviembre de 2016 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
 - Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
 - Se declara la extinción de la mercantil SALASTRANS, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
 - Se decreta el cese de la Administración concursal.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180012854-1